



# Contraloría General de la República

## Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

### IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

### INSTITUCIÓN INTEGRANTE: SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

**Febrero, 2025**  
**Asunción, Paraguay**

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)



## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

**INSTITUCIÓN INTEGRANTE: SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

### **I. Antecedentes**

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, que establece en el artículo 2°: “*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*”, y, con base en el Segundo Informe Nacional Voluntario del Paraguay 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/21, la Secretaría Nacional de la Juventud, forma parte del Comité Temático Multisectorial “*Trabajo Decente, Innovación y Crecimiento Económico*”. Mediante nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes a la Secretaría Nacional de la Juventud sobre las gestiones realizadas para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 “*Trabajo Decente y Crecimiento Económico*”, al 31/08/23.

En la Nota CGR N° 2575/24, se remitió el Informe de Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 “*Trabajo Decente y Crecimiento Económico*”, a la Secretaría Nacional de la Juventud, institución integrante del Comité Temático Multisectorial del citado ODS.

En ese informe se solicitó diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento para corregir las situaciones detectadas, documento que debió ser presentado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del Informe aludido en el párrafo anterior, conforme al modelo expuesto en el sitio web de la CGR.

A la fecha de la elaboración del presente informe, la Secretaría Nacional de la Juventud no presentó el Plan de Mejoramiento solicitado.

### **II. Objetivo general**

El objetivo general del presente Informe fue comprobar si la Secretaría Nacional de la Juventud, integrante del Comité Temático Multisectorial “*Trabajo Decente, Innovación y Crecimiento Económico*”, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR, en el Informe de implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, que fuera puesto a conocimiento de esa institución por Nota CGR N° 2575/24.

A los efectos de tal comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante el uso de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, las reconocieron y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si el Ente Sujeto de Control, estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y si fueron contempladas en el Plan de Mejoramiento.

- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Secretaría Nacional de la Juventud.

### **III. Alcance**

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe de Implementación al 31 de agosto de 2023.

Esta evaluación fue realizada con base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Secretaría Nacional de la Juventud, en cumplimiento del Plan del Mejoramiento solicitado por la CGR, hecho que implicó el análisis, no solo de las observaciones del citado Informe, sino también de los procesos implementados actualmente por la institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad evaluada y su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

### **IV. Limitaciones**

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la Institución no remitió el Plan de Mejoramiento solicitado, ni los documentos que respaldan las actividades que se encontraban en proceso o a ser realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones, que fueron expuestas en el Informe de Implementación.

Por tanto, la institución no informó sobre las acciones de mejoramiento a ser implementadas.

### **V. Plan de mejoramiento**

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las normas de auditoría aplicables al sector público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

### **VI. Mecanismos de seguimiento**

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consistieron en:

- El análisis y evaluación por parte de la CGR.
- La verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis de la respuesta remitida por la institución sobre Plan de Mejoramiento a fin de verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe de Implementación del ODS 8, emitido en su momento.

## **VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento**

La evaluación fue realizada con base a dos tipos de análisis de la información ofrecida en dicho Plan de Mejoramiento.

### **1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento**

Este análisis estableció el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. La CGR verificó si éstas fueron cumplidas y si así han contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

### **2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento**

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad evaluada. Estos indicadores midieron actividades de mejoramiento, el estado actual de ejecución del Plan y el cumplimiento de sus términos.

## **Evaluación de las actividades**

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- |                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| <b>1. No cumplido:</b>          | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u>   |
| <b>2. Cumplimiento parcial:</b> | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| <b>3. Cumplido:</b>             | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u>  |

## **VIII. Desarrollo de la evaluación**

El trabajo de evaluación puede ser resumido en los siguientes términos:

Al momento de la elaboración del presente informe, la institución no presentó a este Organismo Superior de Control, las acciones de mejoramiento, los responsables ni los indicadores de cumplimiento con respecto a las recomendaciones de las observaciones del Informe de Implementación del ODS 8.

Por tanto, considerando que la institución no adjuntó el Plan de Mejoramiento ni anexó los documentos que justifiquen las medidas implementadas o por implementar, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las recomendaciones, serán verificadas en futuras acciones de control, considerando los compromisos asumidos por la Secretaría Nacional de la Juventud.

## **Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento**

Con base en el Plan de Mejoramiento de la Institución evaluada, se expone a continuación los siguientes resultados:

<b>Puntaje total de evaluación</b>	
Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.  No cumplido = 0 Cumplimiento parcial = 1 Cumplido = 2	<b>0</b>

<p align="center"><b>Promedio logrado en la evaluación</b></p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	<p><b>0,00</b></p>
<p align="center"><b>Nivel de cumplimiento obtenido</b></p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores.</p> <p>La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p align="center">         No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos.          Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos.          Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos       </p>	<p><b>NO CUMPLIDO</b></p>
<p align="center"><b>Resultado porcentual de cumplimiento</b></p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.</p> <p>Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores.</p> <p>Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p align="center">Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p> </div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	<p><b>0%</b></p>

La institución no presentó los documentos que justifiquen las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Implementación del ODS 8, es decir, no presentó el Plan de mejoramiento, por lo que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por la Secretaría Nacional de la Juventud, fue de no cumplido, de acuerdo al método aplicado en el cuadro anterior.

En el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada para evaluar el Plan de Mejoramiento, detallado para cada recomendación.

## **IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento**

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a la respuesta presentada por la institución, obtuvo un promedio de 0,00 que equivale al nivel de no cumplido, con un 0 % de cumplimiento.

Este resultado se debe a que, la institución no presentó el Plan de Mejoramiento con sus respectivos documentos de respaldo.

En siguientes actividades de control se verificará el efectivo cumplimiento de las acciones de mejora a fin de cumplir con las recomendaciones de la CGR.



## **X. Recomendación**

Las autoridades de la Secretaría Nacional de la Juventud, deberán diseñar e implementar el Plan de Mejoramiento de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas, descritas en el Informe de implementación del ODS 8.

La Contraloría General de la República podrá verificar en evaluaciones futuras o cuando considere oportuno, el diseño, implementación y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, febrero de 2024.

**Dra. Martha C. López B.**  
**Directora de Área**

**Dra. Gladys Fernández**  
**Directora General**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL**



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La Secretaría Nacional de la Juventud, institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 8, no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyan al cumplimiento total de las metas del ODS 8.	No presentó.	No presentó.	No presentó.		x			En las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento, se deben exponer las acciones a ser realizadas por la SNJ, a fin de subsanar las observaciones en cumplimiento a las recomendaciones de la CGR.		0	NO CUMPLIDO

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

<b>ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>												
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD</b>												
<b>A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN</b>					<b>A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA</b>							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La Secretaría Nacional de la Juventud, institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 8, no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	Elaborar informes sobre el impacto de las metas definidas del ODS 8, a los efectos de medir los progresos obtenidos que ayuden a tomar decisiones y acciones correctivas para garantizar la calidad y equidad en el sistema laboral.	No presentó.	No presentó.	No presentó.		x			En las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento, se deben exponer las acciones a ser realizadas por el SNJ, a fin de subsanar las observaciones en cumplimiento a las recomendaciones de la CGR.		0	NO CUMPLIDO

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La Secretaría Nacional de la Juventud, institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 8, no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	Establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones custodio, sub custodio y demás instituciones integrantes del Comité Temático Multisectorial del ODS 8, a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.	No presentó.	No presentó.	No presentó.		x			En las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento, se deben exponer las acciones a ser realizadas por el SNJ, a fin de subsanar las observaciones en cumplimiento a las recomendaciones de la CGR.		0	NO CUMPLIDO

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.